

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., (ASIPONA Coatzacoalcos) fue constituida el 25 de julio de 1994, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y las demás disposiciones aplicables de la legislación de los Estados Unidos Mexicanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º transitorio de la Ley de Puertos, publicada en el Diario oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación, que integran el recinto portuario de Coatzacoalcos, así como para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto.

Es una sociedad anónima de capital variable, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, Veracruz, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el gobierno federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el puerto de Coatzacoalcos, así como la administración y explotación comercial, por cuenta propia o de terceros de los bienes inmuebles que integren su zona de desarrollo; y acredita su carácter en los términos de la escritura 31,165, del 25 de julio de 1994, pasada ante la fe del notario 153 del Distrito Federal, licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Coatzacoalcos, Ver., bajo el número 1054, a fojas de la 17,951 a la 17,967, tomo III de la Sección Comercio, el 2 de septiembre del mismo año, y está inscrita en el registro federal de contribuyentes con el número API940725BE7.

Se reformó parcialmente el Estatuto Social de la entidad, de acuerdo con el Decreto publicado el 14 de junio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, en donde se actualizó el capital social al cierre del ejercicio 2018 de conformidad con los estados financieros dictaminados. Se firmó un contrato de cesión mediante el cual el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cedió a título gratuito todas las acciones a favor del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, se cancelaron los títulos de las acciones en circulación y se emitieron los nuevos títulos a favor de los accionistas.

Lo anterior, se realizó mediante instrumento público número 102,854 de fecha 13 de marzo de 2020, protocolizado ante la fe del Licenciado Bernardo Pérez Fernandez del Castillo, Notario Público número 23 de la Ciudad de México.

Mediante la escritura pública No. 66,058 de fecha 05 de mayo del 2022, pasada ante la fe pública del Licenciado Yohan Hillman Chapoy, Titular de la Notaría Pública número 02 de Coatzacoalcos, Veracruz, e inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Coatzacoalcos, Veracruz, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 10484, fue protocolizada la Septuagésima Sexta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la cual se aprueba el cambio de denominación, de Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A de C.V a Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.; así como en el "ACUERDO Secretarial 328/2022 mediante el cual se emite el

Aviso General por el que se da a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, Sectorizadas a la Secretaría de Marina.” publicado en el D.O.F. el día 01 de junio de 2022.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Por el ejercicio 2024, la Entidad presenta una situación económica-financiera al alza debido a los ingresos percibidos como consecuencia de la creación y renovación de diversos contratos de cesionarios y actualizaciones a las contraprestaciones, así como al pago de las cuotas iniciales de la celebración del contrato con Terminales del Istmo de Salina Cruz y Coatzacoalcos, S.A. de C.V por 130,000,000.0 pesos y Terminal Química Puerto México, S.A. de C.V por 66,300,000.0 pesos en el mes de enero y mayo de 2024, incremento de la tarifa en el concepto de Infraestructura Portuaria y suministro de agua, siendo estos superiores respecto del ejercicio 2023, así como resultado del mayor manejo de carga;

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

➤ Objeto Social

La sociedad tendrá por objeto la administración portuaria del puerto de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el gobierno Federal le otorga para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal , la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Coatzacoalcos Estado de Veracruz, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo.

➤ Principal Actividad

La principal actividad de la Entidad es la coordinación y supervisión de las actividades portuarias, incluyendo la recepción y manejo de carga: petróleo y derivados, otros fluidos, granel mineral, granel agrícola, carga general y contenerizada; así como la atención a buques y la administración de las instalaciones portuarias.

➤ Ejercicio Fiscal

2024

➤ Régimen Jurídico

Régimen General de Ley de las Personas Morales

➤ Consideraciones Fiscales del ente

Las obligaciones fiscales a cargo son el pago del Impuesto Sobre la renta, el traslado del Impuesto al Valor Agregado generado o retenido.

❖ Concesión y contraprestación al gobierno federal

- Concesión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º transitorio de la Ley de Puertos, publicada en el Diario oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación, que integran el recinto portuario de Coatzacoalcos, así como para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto.

La concesión no crea derechos reales ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos. Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno, y libres de todo gravamen.

Esta concesión tiene una vigencia de cincuenta años contada a partir de la fecha de su otorgamiento, el 26 de julio de 1994.

- **Obligaciones con el Gobierno Federal**

Por medio del oficio 349-B-694 de fecha 09 de diciembre de 2019, emitido por la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, se notifica a la Entidad la modificación en la determinación de la contraprestación, la que a partir del mes de diciembre de 2019 se realizará en un monto del 1.282% sobre los ingresos brutos totales, calculados con base en el flujo de efectivo que reciba la Entidad. Los ingresos brutos base del aprovechamiento no incluyen los provenientes de la enajenación de terrenos o de otros activos fijos, ingresos por recuperación de seguros ni los ingresos por productos financieros.

Su estructura organizacional es la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sus acciones legales y normativas son atendidas por Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

La Entidad no es integrante de algún fideicomiso o análogos.

➤ **Estructura Organizacional Básica**



- **Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.**

No Aplica

4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para la preparación de los Estados Financieros, la entidad ha observado las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas Generales y Específicas aplicables al Sector Paraestatal, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los estados financieros fueron preparados con base en lo dispuesto por el “Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal” emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- **Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental:**

Con fecha 31 de diciembre de 2008, El H. Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) vigente a partir de 1° de enero de 2009; esta ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Esta ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Ciudad de México; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley, establece la creación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, el CONAC ha emitido las siguientes disposiciones, que son aplicables a la Entidad:

- ❖ Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
- ❖ Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- ❖ Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.
- ❖ Clasificador por Tipo de gasto.
- ❖ Clasificador funcional del gasto.
- ❖ Clasificador por Objeto del Gasto.
- ❖ Lineamientos mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).
- ❖ Manual de Contabilidad Gubernamental.

❖ Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y sus elementos específicos.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública (UCGIGP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió el 29 de julio de 2011, los “Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental”, de acuerdo a esos lineamientos, los entes públicos deberán disponer de Manuales de Contabilidad a más tardar el 31 de diciembre de 2011, de conformidad en el Artículo 4º transitorio fracción II de la LGCG, y a partir del 1 de enero de 2012 deberán realizar registros contables con base acumulativa en apego a los documentos emitidos por la CONAC, que se mencionan en el párrafo anterior.

Durante el ejercicio 2012, mediante oficio 309-A-0248/2012 del 14 de septiembre de 2012, La UCGIGP informó a las dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal que había modificado la totalidad de las normas contables vigentes hasta diciembre de 2011. A partir de 2012 estableció como obligatorias seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Las ocho normas obligatorias a partir del ejercicio 2012 son:

NORMA	NOMBRE
NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Re-expresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGE SP 01	PIDIREGAS (Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo)
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

Mediante el oficio No. 309-A.-0015/2013 de fecha 31 de enero de 2013, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió con vigencia a partir del 1º de enero de 2013 el “Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal”, el cual concentra la normatividad aplicable, ordenada en los siguientes capítulos:

- I. El Ciclo Hacendario y el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- II. Aspectos del Sistema de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal.
- III. Clasificación del Sector Paraestatal.
- IV. Normatividad Contable.
- V. Catálogo General de Cuentas para los Entes Públicos Federales del Sector Paraestatal.
- VI. Estados e Información Financiera.
- VII. Matriz de Conversión de Ingreso y Gasto.”

5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

Las principales políticas de registro en la contabilidad seguidas por la Entidad son las siguientes:

a) Efectivo y equivalentes

Se integra por valores realizables representados principalmente en efectivo en caja, por depósitos bancarios e inversiones disponibles a la vista de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor, que se registran a su valor nominal y/o de mercado, cumpliendo con la normatividad de criterio de inversión, la cual dispone que dicha inversión se debe realizar en valores gubernamentales. Los intereses ganados se registran en resultados conforme se devengan.

➤ Ingresos y contraprestaciones

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Puertos, se liquida al Gobierno Federal una contraprestación calculada como un porcentaje de los ingresos obtenidos en el ejercicio, con base a los coeficientes que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifas "A". De estos aprovechamientos se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

➤ Efectos de la inflación

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera de conformidad con el apartado C de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 04.- "Reexpresión", Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007; en 2024, 2023, 2022 y 2021 no se reconocieron los efectos de la inflación, debido a que la inflación acumulada al 31 de diciembre en los tres ejercicios anuales inmediatos anteriores fue menor al 26.0% y por tanto, se considera que se opera en un entorno no inflacionario.

b) Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera se actualizan utilizando los tipos de cambio aplicables al cierre de cada periodo y del año. Las fluctuaciones cambiarias forman parte de los gastos financieros, afectando directamente los resultados del período.

c) Bienes Inmuebles, Infraestructura, Construcciones en Proceso y muebles

Los Bienes inmuebles y muebles se registran al costo. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos activos fueron actualizados aplicando factores derivados del INPC y hasta el 31 de diciembre de 1996, estos activos fueron actualizados con base en avalúos.

La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (al costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y a valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos.

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, dichos activos incluyen los saldos iniciales actualizados netos de depreciación acumulada y bajas del ejercicio, más las compras efectuadas durante 2024 y 2023 valuadas estas al costo de adquisición o de construcción en su caso.

El resultado integral de financiamiento de pasivos contraídos en activos calificables se capitaliza como parte de estos activos hasta que inician su operación.

CUENTA PÚBLICA 2024

Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos son las siguientes:

ACTIVO FIJO	% DEPRECIACIÓN
Maquinaria y equipo	25.0%
Equipo de transporte	25.0%
Equipo marítimo	6.0%
Equipo de oficina	10.0%
Infraestructura	2.0% y 5.0%
Equipo de cómputo	30.0%
Otros equipos	10.0%

Los gastos de mantenimiento y reparación menores se registran en los resultados cuando se incurren.

Durante el ejercicio no hubo cambios de porcentaje de depreciación, así como tampoco cambios en las vidas útiles.

➤ Activo Intangibles

Los gastos por amortizar se reconocen al costo al momento de su adquisición. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos conceptos se actualizaban por el medio del INPC. Los valores netos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no exceden a su valor de recuperación o valor de uso.

Estos gastos se amortizan utilizando el método de línea recta, la tasa de amortización es la siguiente:

ACTIVO INTANGIBLE	% AMORTIZACIÓN
Licencia Software SAP	5.0 %

d) Obligaciones laborales

Los pagos que establece la Ley Federal del Trabajo y el contrato colectivo en vigor a empleados y trabajadores que dejen de prestar sus servicios, se registran como sigue:

➤ Indemnizaciones al personal

Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas de una reestructuración, se cargan a los resultados del período en que se realizan o bien se crean provisiones cuando existe una obligación presente de esos eventos, con una probabilidad de salida de recursos y se puede razonablemente estimar dicha obligación. Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas distintas de una reestructuración se determinan de acuerdo con cálculos actuariales.

➤ **Prima de antigüedad**

La prima de antigüedad pagadera a empleados con quince o más años de servicio, establecida por la Ley Federal del Trabajo, se reconoce como costo durante los años de servicio del personal para lo cual se tiene una reserva que cubre la obligación por beneficios definidos, misma que fue determinada con base en cálculos actuariales realizados con cifras al 31 de diciembre de 2024.

e) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades y activos contingentes se reconocen hasta el momento en que exista certeza prácticamente absoluta de su realización.

f) Impuesto sobre la renta y de la participación de los trabajadores en la utilidad.

Las provisiones de impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan.

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sin información que revelar.

7. ESTADO ANALÍTICO DE ACTIVO

La Entidad posee tasas anuales de depreciación y amortización de los principales grupos de activos como se menciona:

ACTIVO FIJO	% DEPRECIACIÓN
Maquinaria y equipo	25.0%
Equipo de transporte	25.0%
Equipo marítimo	6.0%
Equipo de oficina	10.0%
Infraestructura	2.0% y 5.0%
Equipo de cómputo	30.0%
Otros equipos	10.0%

Durante el ejercicio no se registraron cambios en las vidas útiles consideradas para los porcentajes de depreciación, así como tampoco gastos de capitalización tanto financieros como de investigación y proyectos.

Así mismo durante el ejercicio de 2024 la Entidad no estuvo en los siguientes supuestos:

CUENTA PÚBLICA 2024

- Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras;
- Circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

Adicionalmente se incluyen las principales variaciones en el activo, en el siguiente cuadro comparativo:

	2024	2023
Efectivo	45,000.0	45,000.0
Bancos	1,059,121.0	3,698,887.0
Inversiones Temporales	391,327,246.0	330,083,866.0
Total	392,431,367.0	333,827,753.0

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que revelar.

9. REPORTE DE RECAUDACIÓN

La entidad opera con ingresos propios.

10. INFORME SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El monto de “otros pasivos” que al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presentan, corresponden a adeudos con proveedores, impuestos por pagar, provisiones diversas y anticipos de clientes, principalmente, y no se tiene contratada ninguna deuda pública interna o externa susceptible de revelarse.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar.

12. PROCESO DE MEJORA

➤ Política del Sistema de Gestión de Integral

La Secretaría de Marina a través de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, y las Administraciones del Sistema Portuario Nacional, nos comprometemos a administrar, generar negocios, promocionar y supervisar los bienes del dominio público de la federación concesionados, desarrollar, mantener y optimizar la infraestructura portuaria para la adecuada prestación de los servicios portuarios, buscando siempre la satisfacción de los clientes, atendiendo las necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas, bajo un esquema de sustentabilidad del negocio, facilitar los medios para la consulta y participación del personal trabajador, proporcionándoles condiciones de trabajo seguras y saludables, previniendo lesiones y el deterioro de la salud, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos de SST; a prevenir la contaminación y proteger el medio ambiente, disminuyendo el impacto ambiental; a optimizar los procesos buscando su mejora continua, así como, a cumplir con la legislación aplicable y otros requisitos pertinentes a nuestro contexto organizacional.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información que revelar.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin información que revelar.

15. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financiera y operativa de la entidad.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

El 16 de enero de 2025 fue nombrado, el Ing. Martín Zepeda Anguiano, como Director General de la entidad, autorizó la emisión de los Estados Financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre 2024, los estados financieros al 31 de diciembre 2023 fueron autorizados por el Ing. Miguel Ángel Sierra Carrasco, Director General hasta el 02 de abril 2024, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

II. NOTAS DE DESGLOSE

1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ Ingresos por venta de bienes y servicios

Al 31 de diciembre 2024 y 2023 los ingresos se integran de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024	2023
Puerto Pajaritos		
Puerto fijo	29,118,955.0	27,197,004.0
Puerto variable	159,104,333.0	184,637,852.0
Diario	35,755.0	28,627.0
Puerto Coatzacoalcos		
Puerto fijo	11,132,830.0	8,641,985.0
Puerto variable	30,044,978.0	24,030,338.0
Diario	166,774.0	103,760.0
Atraque	62,555,301.0	48,274,037.0
Muellaje	47,759,770.0	40,119,555.0
Almacenaje	2,142,538.0	9,517,782.0
Tarifa de Seguridad por contenedor	664,592.0	608,688.0
Cesiones y arrendamiento	415,273,203.0	224,410,341.0
Contratos de prestación de servicios	35,743,692.0	33,117,642.0
Maniobras (venta de agua)	8,029,462.0	7,090,123.0
	801,772,183.0	607,777,734.0

En cual se tiene un incremento del 193,994,449.0 pesos que representa el 31.9% en referencia del ejercicio de 2023.

En la cuenta de otros ingresos y beneficios se incluyen los intereses bancarios y los recargos cobrados a clientes por un monto de 76,812,889.0 pesos.

➤ **Impuesto sobre la renta (ISR)**

La Entidad está sujeta al ISR, el cual se calcula considerando como gravable o deducible ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación, calculada sobre valores a precios constantes, y considerando el efecto de la misma sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del ajuste anual por inflación. El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en la moneda de cierre.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se generó utilidad fiscal de 44,569,655.0 pesos y 35,401,928.0 pesos, causando un ISR de 13,370,897.0 pesos y 10,620,578.0 pesos respectivamente.

➤ **Participación a los trabajadores en las utilidades (PTU)**

La PTU se reparte de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente.

CUENTA PÚBLICA 2024

➤ Erogaciones representativas.

❖ Servicios Generales.

Dentro de este capítulo se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los importes de 568,036,493.0 pesos y 400,092,594.0 pesos, respectivamente por concepto de dragado de mantenimiento, que son erogaciones relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura de la Entidad. El resto de los gastos de este capítulo se encuentra disperso en diversos conceptos.

❖ Otros gastos.

El Rubro se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	2024	2023
Transferencia de Obra Pública	40,704,189.0	95,583,623.0
Otras partidas menores	551,112.0	4,700,531.0
Total	41,255,301.0	100,284,154.0

2.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

❖ Bancos/Tesorería

El saldo representa la liquidez de la Entidad de disponibilidad inmediata, por ser el efectivo del mismo en Instituciones Bancarias, y corresponde a recursos provenientes de los servicios que presta y de rendimientos de las disponibilidades, parte de estos recursos es para cubrir los compromisos de pagos de impuestos retenidos que deberán ser enterados o pagados a más tardar en el mes de enero del ejercicio fiscal 2025; al 31 de diciembre 2024 y 2023, se encuentran distribuidos en las siguientes instituciones bancarias:

	2024	2023
Efectivo	45,000.0	45,000.0
Bancos	1,059,121.0	3,698,887.0
Inversiones Temporales	391,327,246.0	330,083,866.0
Total	392,431,367.0	333,827,753.0

El tipo de inversiones depositadas en las instituciones bancarias son de fondos de inversión compra.

CUENTA PÚBLICA 2024

➤ DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

❖ Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se integran:

	2024	2023
Clientes	15,632,544.0	108,935,919.0
Deudores Diversos	1,199,076.0	1,149,152.0
Contribuciones por Recuperar	23,456,025.0	47,015,045.0
Total	40,287,645.0	157,100,116.0

- **Clientes**

La agrupación de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024, en cuanto a su antigüedad, es la siguiente:

De 1 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
11,487,057.0	164,274.0	2,701,619.0	1,279,594.0	15,632,544.0

os valores consignados en el renglón de la columna de 90 días se recuperan en un período no mayor a 30 días.

El 27 de diciembre de 2024, la Entidad emitió CFDI tipo egreso para reconocer la cancelación de cuentas por cobrar a cargo del cliente High Level Storage, S.A.P.I. de C.V., por \$67,047,141.0 cuyo efecto se registró como una disminución de las Utilidades Generadas en los ejercicios anteriores: 2020, 2021 y 2023, en los que se registraron los ingresos por cesión parcial de derechos. Esta cancelación tiene efecto en el Estado de Variación en la Hacienda Pública.

- **Deudores Diversos**

El saldo de esta cuenta por 1,199,076.0 incluye el pago de una multa impuesta por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en cantidad de 1,109,375.0 pesos debido a una infracción a la norma ambiental fincada a la Entidad por actividades de retiro de material para construcción de obra pública; después de prevalecer la legalidad de la multa según fallo de la Autoridad Jurisdiccional en contra de la Entidad, sólo resta de ser sometido a la consideración del Órgano de Gobierno, para ser aplicado como un gasto irrecuperable.

- **Contribuciones por recuperar**

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, se integra como se muestra a continuación:

	2024	2023
IVA por recuperar	22,022,341.0	31,929,485.0
ISR a favor	2,998.0	3,086,008.0
IVA acreditable no pagado	1,430,686.0	11,999,552.0
Total	23,456,025.0	47,015,045.0

CUENTA PÚBLICA 2024

➤ DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, esta cuenta se integra de la siguiente manera:

	2024	2023
Anticipo a Proveedores por Adquisiciones	12,627,283.0	12,627,283.0
Anticipo a Proveedores por Servicios	3,728,441.0	7,666,281.0
Total	16,355,724.0	20,293,564.0

❖ Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2024 reporta el monto de un anticipo pagado desde el ejercicio 2018 por la adquisición de tablaestaca por 12,627,282.0 pesos, material incorporado en una Obra Pública que fue concluida en favor de la Entidad; porque no fue recibido el Comprobante Fiscal con las características requeridas por las disposiciones fiscales vigentes en su momento, continúa pendiente la aplicación como parte del valor de dicha infraestructura.

❖ Anticipos a Contratista por Obra Pública a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta cuenta por 3,728,441.0 pesos corresponde a los anticipos a contratistas que realizan obra pública contratada por la Entidad, integrado por las siguientes operaciones:

- 1,563,731.0 pesos a cargo de Grupo Sipagmo, S.A. de C.V., sujeto a un proceso de recuperación por vía jurídica iniciado en el ejercicio 2022.

➤ OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO.

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, esta cuenta se integra por primas de seguro pagadas pendientes de amortizar, como sigue:

	2024	2023
Seguros de Bienes	140,140.0	106,852.0
Seguro de Vida	0.0	0.0
Total de Seguros	140,140.0	106,852.0

➤ BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

Sin información que revelar.

➤ INVERSIONES FINANCIERAS

Sin información que revelar.

➤ ESTIMACION POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO

Sin información que revelar.

➤ DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

Sin información que revelar.

➤ BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

❖ Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso.

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, está integrado como sigue:

	INVERSIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	NETO 2024	NETO 2023
Terreno	523,633,851.0	-	523,633,851.0	523,633,851.0
Infraestructura	1,886,400,194.0	559,612,892.0	1,326,787,302.0	1,056,791,162.0
Obras en proceso (1)	99,527,912.0	-	99,527,912.0	339,873,936.0
Neto	2,509,561,957.0	559,612,892.0	1,949,949,065.0	1,920,298,949.0

El cargo a resultados por depreciación de los bienes inmuebles por el periodo comprendido del 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 ascendió a 75,390,446.0 pesos a una tasa de depreciación 2.0% y 5.0% bajo el método de línea recta.

(1) Las obras se integran de manera histórica de la siguiente manera:

OBRAS EN PROCESO	2024	2023
Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2: Construcción de vías férreas, para el acceso a la nueva terminal especializada de contenedores y al Recinto Portuario de la Laguna de Pajaritos.	0.0	339,873,936.0
Mantenimiento mayor, limpieza y desazolve por la declaratoria de emergencia en las áreas de navegación del puerto de Coatzacoalcos.	99,527,912.0	0.0
TOTAL	99,527,912.0	339,873,936.0

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2024:

Cuenta Pública 2024

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES	CONCILIACIÓN
2,509,561,957.0	2,509,561,957.0	-

Conciliación del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

A continuación, se presenta el patrimonio de la entidad conforme al Registro Federal Inmobiliario del ejercicio de 2024.

	INVERSIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	NETO 2024	NETO 2023
Terrenos	523,633,851.0	-	523,633,851.0	523,633,851.0

➤ BIENES MUEBLES

❖ Bienes muebles

Al 31 diciembre 2024 y 2023, está integrado:

	INVERSIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	NETO 2024	NETO 2023
Mobiliario y equipo Administración	19,100,256.0	17,871,363.0	1,228,893.0	1,623,479.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,549,421.0	1,503,894.0	45,527.0	95,133.0
Equipo de Transporte	13,406,858.0	11,397,302.0	2,009,556.0	2,799,941.0
Maquinaria, Otros equipos y Herramientas	51,188,198.0	51,010,302.0	177,896.0	340,120.0
Neto	85,244,733.0	81,782,861.0	3,461,872.0	4,858,673.0

El cargo a resultados por depreciación de los bienes muebles por el periodo comprendido del 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 ascendió a 1,396,801.0 pesos.

Los bienes inmuebles y bienes muebles se encuentran en estado óptimo de uso.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2024.

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES	CONCILIACIÓN
85,244,733.0	85,244,733.0	-

CUENTA PÚBLICA 2024

➤ ACTIVOS INTANGIBLE

❖ Activos Intangibles

Al 31 de diciembre 2024 y 2023 está integrado:

	INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	NETO 2024	NETO 2023
Licencia de Software	1,569,872.0	1,338,993.0	230,879.0	309,049.0

El cargo a resultados por amortización por el periodo comprendido del 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 ascendió 78,170.0 pesos

➤ OTROS ACTIVOS

Sin información que revelar.

Pasivo

➤ CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2024	2023
Proveedores por pagar a corto plazo	0.0	86,996,754.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,968,822.0	21,449,799.0
Neto	7,968,822.0	108,446,553.0

❖ Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre 2024 y 2023 se integran como sigue:

CONCEPTO	2024	2023
IVA trasladado pendiente de cobrar	1,957,738.0	14,462,313.0
ISR retenciones por salarios	987,656.0	984,721.0
5% derechos de inspección	788,580.0	507,185.0
Cuotas obrero-patronal al IMSS	469,691.0	355,569.0
5% INFONAVIT	425,071.0	378,133.0
3% sobre nóminas	134,978.0	139,784.0
2% SAR	84,286.0	69,506.0
Retenciones de ISR por honorarios	231,536.0	119,786.0
Retenciones de IVA por honorarios	235,090.0	151,701.0

CUENTA PÚBLICA 2024

Derecho por uso de agua	136,567.0	126,682.0
Contraprestación al Gobierno Federal	656,499.0	672,607.0
ISR por pagar	1,840,883.0	3,460,844.0
IVA por pagar	0.0	0.0
Otras impuestos y retenciones	20,247.0	20,968.0
	7,968,822.0	21,449,799.0

Estas obligaciones corresponden a los impuestos y contribuciones generadas en el último mes de los periodos reportados.

❖ Contraprestación

La contraprestación pagada al Gobierno Federal con motivo de la concesión otorgada forma parte del costo de operación. Dicha contraprestación se determina y paga mensualmente aplicando las tarifas aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre las siguientes variables:

- **Puerto**

Se aplica una cuota fija por buque y una tarifa variable en función a las toneladas brutas de registro.

- **Atraque**

Se aplica una tarifa sobre los metros de eslora de cada buque multiplicados por las horas de atraque.

Por medio del oficio 349-B-694 de fecha 09 de diciembre de 2019, emitido por la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, se notifica a la Entidad la modificación en la determinación de la contraprestación, la que a partir del mes de diciembre de 2019 se realizará en un monto del 1.282% sobre los ingresos brutos totales, calculados con base en el flujo de efectivo que reciba la Entidad. Los ingresos brutos base del aprovechamiento no incluyen los provenientes de la enajenación de terrenos o de otros activos fijos, ingresos por recuperación de seguros ni los ingresos por productos financieros.

➤ PASIVO DIFERIDO A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2024	2023
Ingresos por intereses moratorios por devengar	0.0	14,302,275.0
Anticipo de clientes	1,438,956.0	4,084,143.0
Otros pasivos diferidos a Corto Plazo	-406,704.0	-604,840.0
Neto	1,032,252.0	17,781,578.0

➤ PROVISIONES A LARGO PLAZO

❖ Provisiones a Largo Plazo

Se tiene establecido un plan de retiro para el personal, basado principalmente en los años de servicio cumplidos por los empleados y sus remuneraciones a la fecha de retiro o antes. Las obligaciones y costos relativos a estos planes, correspondientes a las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio y las remuneraciones que se pagan al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de retiro como indemnizaciones y gratificaciones extraordinarias, son reconocidos con base en estudios elaborados por peritos independientes.

La NIFGG SP 05 “Obligaciones Laborales”, establece que deben reconocerse las obligaciones laborales que se derivan de planes formales o informales, respecto de las remuneraciones que se pagarán a los trabajadores o a sus beneficiarios, provenientes de planes de jubilaciones, primas de antigüedad y cualquier otra remuneración establecida al término del vínculo laboral o a partir de ese momento. El reconocimiento de estas obligaciones laborales implica la cuantificación del costo neto del período, es decir, el monto que afectará los resultados del año, así como la determinación del pasivo acumulado a la fecha, de acuerdo con los cálculos actuariales independientes bajo el método de crédito unitario proyectado, de todos y cada uno de los trabajadores de confianza y sindicalizados, elegibles en los planes de remuneración al retiro.

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de primas de antigüedad y otros beneficios por retiro, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2024.

Los componentes del costo neto del año terminado el 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

CONCEPTO	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	INDEMNIZACIONES	TOTAL
Obligación por beneficios definidos (OBD)	2,673,093.0	2,749,459.0	5,422,552.0
Activo del Plan (AP)	-	-	-
Situación del Financiamiento	-	-	-
Partidas Pendientes de Amortizar (PPA)	-	-	-
Activo (pasivo) neto proyectado reconocido en el balance general	2,673,093.0	2,749,459.0	5,422,552.0
Costo laboral del servicio actual	132,305.0	162,475.0	294,780.0
Costo financiero	168,811.0	189,490.0	358,301.0
Rendimiento de Activos	-	-	-
Amortización PPA	-	-	-
Efecto Reducción y Liquidación Anticipada	0.0	0.0	0.0
Costo neto del período	301,116.0	351,965.0	653,081.0
Hipótesis actuariales utilizadas, en términos absolutos:			
Tasa de descuento	9.6%	9.6%	
Tasa de incremento salarial esperado	6.0%	6.0%	
Tasa de incremento salarial mínimo	12% los tres primeros años y después el 5%	12% los tres primeros años y después el 5%	

CUENTA PÚBLICA 2024

CONCEPTO	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	INDEMNIZACIONES	TOTAL

Los componentes del costo neto del año terminado el 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

CONCEPTO	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	INDEMNIZACIONES	TOTAL
Obligación por beneficios definidos (OBD)	1,914,866.0	2,247,492.0	4,162,358.0
Activo del Plan (AP)	-	-	-
Situación del Financiamiento	-	-	-
Partidas Pendientes de Amortizar (PPA)	-	-	-
Activo (pasivo) neto proyectado reconocido en el balance general	1,914,866.0	2,247,492.0	4,162,358.0
Costo laboral del servicio actual	116,043.0	177,390.0	293,433.0
Costo financiero	134,531.0	173,961.0	308,492.0
Rendimiento de Activos	-	-	-
Amortización PPA	-	-	-
Efecto Reducción y Liquidación Anticipada	0.0	0.0	0.0
Costo neto del período	250,574.0	351,351.0	601,925.0
Hipótesis actuariales utilizadas, en términos absolutos:			
Tasa de descuento	10.3%	10.3%	
Tasa de incremento salarial esperado	6.0%	6.0%	
Tasa de incremento salarial mínimo	5%	5%	

Asimismo, se cuenta con Depósitos en Garantía por un monto de 1,684,398.0 pesos de los clientes de la entidad.

3.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

➤ Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

CUENTA PÚBLICA 2024

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, está integrado en su parte fija y variable como se muestra a continuación:

	ACCIONES		TOTAL DE ACCIONES	IMPORTE
	Subserie A-1	Subserie B-1		
Parte fija:				
Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	499.0	0.0	499.0	49,900.0
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	-	1	1	100.0
	Subserie A-2	Subserie B-2		
Parte variable:				
Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	15,317,091.0	0.0	15,317,091.0	1,531,759,100.0
	15,317,590.0	1.0	15,317,591.0	1,531,759,100.0

La Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido al 31 de diciembre 2024 y 2023 se muestra a continuación:

CONCEPTO	2024	2023
Aportaciones	1,531,759,122.0	1,531,759,122.0
Aportaciones del Gobierno Federal	121,257,888.0	350,257,888.0
Retiro de Patrimonio Invertido de la Nación	0.0	-229,000,000.0
Donación de Capital	564,092,000.0	564,092,000.0
	2,217,109,010.0	2,217,109,010.0

Las acciones de la serie “A”, solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos.

Las acciones de la serie “B” formarán el 49.0% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral.

➤ Hacienda Pública/Patrimonio Generado

❖ Restricciones a la disponibilidad del Patrimonio.

Las utilidades netas del año están sujetas a la aplicación de cuando menos un 5.0% para incrementar la reserva legal, hasta que dicha reserva sea igual al 20.0% del capital social actualizado, y a otras aplicaciones que pudiera acordar la Asamblea de Accionistas.

CUENTA PÚBLICA 2024

En el ejercicio de 2024, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas acordó capitalizar la reserva legal en 3,730,333.0 pesos, correspondiente al ejercicio 2023, en la sesión LXXXII de fecha 22 de abril de 2024.

Por la cancelación de la cuenta por cobrar por la emisión de CFDI tipo egreso efectuada el 27 de diciembre de 2024, del cliente High Level Storage, S.A.P.I. de C.V., por \$67,047,141.0 que ya fue explicada en la Nota de Clientes de los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes al Estado de Situación Financiera, en el presente Estado se tienen los siguientes efectos:

CONCEPTO	2024
Resultado de Ejercicios Anteriores	74,606,670.0
Reserva Legal del ejercicio 2023	3,730,333.0
Cancelación de la Cuenta por Cobrar	67,047,141.0
Efecto en el Saldo de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,829,196.0

❖ Restricciones fiscales.

La distribución de utilidades acumuladas y las capitalizadas se encuentra sujeta a un impuesto de dividendos (impuesto sobre la renta) a la tasa del 30.0%, cuando dichas utilidades no provengan del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida (CUFINRE) o de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).

Asimismo, el impuesto podrá causarse en caso de liquidación de la sociedad o reducción de capital social, aplicando la mecánica que para cada uno de estos dos casos establece la ley, en donde juegan papel importante el importe del reembolso, la cuenta de capital de aportación actualizado (CUCA) y las cuentas de utilidad fiscal neta reinvertida (CUFINRE) y utilidad fiscal neta (CUFIN), y en alguna circunstancia el costo por acción.

4.- NOTAS AL ESTADO FLUJO DE EFECTIVO

➤ Efectivo y Equivalentes.

El análisis de los saldos iniciales y finales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalente es como sigue:

	2024	2023
Fondo Fijo	45,000.0	45,000.0
Bancomer	255,583,579.0	219,467,975.0
Banamex	136,802,788.0	114,314,778.0
Total	392,431,367.0	333,827,753.0

CUENTA PÚBLICA 2024

➤ Adquisición de bienes muebles e inmuebles.

	2024	2023
Bienes Muebles		
Maquinaria y equipo Administración	0.0	0.0
Equipo de Transporte	-	-
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-
Maquinaria, Otros equipos y Herramientas	-	-
Total bienes muebles	0.0	0.0
Bienes Inmuebles		
Inmueble	-	-
Infraestructura	44,009,871.0	300,993,055.0
Total bienes inmuebles	44,009,871.0	300,993,055.0
Total de adquisiciones	44,009,871.0	300,993,055.0

Los bienes Muebles e Bienes Inmuebles fueron adquiridos con recursos propios de la Entidad.

➤ Contribuciones de Capital.

Durante el ejercicio 2024 la Entidad no recibió transferencias del Gobierno Federal para inversión pública.

En el ejercicio de 2023, la entidad recibió transferencias del Gobierno Federal para inversión pública por 287,440,000.0 pesos.

➤ Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	2024	2023
Ahorro/Desahorro antes de rubro de extraordinarios	148,137,633.0	74,606,670.0
Movimiento de Partidas que no afecte al efectivo.		
Depreciación	76,865,417.0	81,675,021.0

CUENTA PÚBLICA 2024

5.- CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE 2024			
1. Total de Ingresos Presupuestarios			878,585,072.0
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios			0.0
Incremento por variación de inventarios			
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia			
Disminución del exceso de provisiones			
Otros ingresos y beneficios varios			
Otros ingresos contables no presupuestarios			
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables			0.0
Productos de capital			
Aprovechamientos de capital			
Ingresos derivados de financiamientos			
Otros ingresos presupuestarios no contables			
4. Total de Ingresos Contables (4= 1 + 2 - 3)			878,585,072.0

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE 2024			
1. Total de Egresos (Presupuestarios)			754,396,968.0
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables			141,519,135.0
Bienes muebles			
Obra pública en bienes propios		44,009,871.0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables		97,509,264.0	
3. Más Gastos Contables No Presupuestales			117,569,606.0
Estimaciones, depreciaciones deterioros, obsolescencia y Provisiones		76,865,417.0	
Aumento por insuficiencia de provisiones			
18,734,811			
Otros Gastos Contables No Presupuestales		40,704,189.0	
4. Total de Gastos Contable (4= 1 - 2 + 3)			730,447,439.0

CUENTA PÚBLICA 2024

Los ingresos presupuestarios no contables se integra de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Aportaciones de Capital	0.0
Total	0.0

Los egresos presupuestarios no contables se integra de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Operaciones ajenas con terceros	1,017,435.0
Operaciones ajenas recuperables	-3,036,083.0
Mantenimiento mayor, limpieza y desazolve por la declaratoria de emergencia en las áreas de navegación del puerto de Coatzacoalcos	99,527,912.0
Total	97,509,264.0

Los gastos contables no presupuestarios se integra de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Perdida en Baja de Activo (Transferencia de Obra)	40,704,189.0
Total	40,704,189.0

II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2024, la Entidad cuenta con una Demanda laboral cuyo reclamo es por 170,000.0 interpuesta en el H. Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tabasco con sede en la ciudad de Villahermosa bajo el expediente "557/2022", por una persona física que se ha presentado ante la autoridad como beneficiaria de un trabajador ya finado que laboró para la Entidad."

➤ CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Sin información que revelar.

(2) Contingencias.

Al 31 de diciembre de 2024 la Entidad tiene identificadas las siguientes contingencias.

CUENTA PÚBLICA 2024

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
Administrativos					
Fiscales					
Civiles					
Mercantiles					
Laborales	18		18	16,431,873.8	
Agrarios					
Otros (Indique)					
TOTAL	18		18	16,431,873,8	

➤ **Administrativos**

Sin información que revelar.

➤ **Fiscales**

Sin información que revelar.

➤ **Civiles**

Sin información que revelar.

➤ **Mercantiles**

Sin información que revelar.

➤ **Laborales. 18**

❖ Juicio 1. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$21,500.00 pesos
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.

- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
 - Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
 - Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
 - Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento.
- ❖ Juicio 2. Demanda Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$678,619.08 pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
 - Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
 - Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
 - Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
 - Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento, se acudirá a la Audiencia de Demanda y Excepciones señalada para el día 14 de mayo de 2025 a las 09:00 horas.
- ❖ Juicio 3. Demanda Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$715,080.00 pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.

- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
 - Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
 - Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
 - Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento, se acudirá a la celebración de la audiencia de Demanda y Excepciones, para el día 30 de abril de 2025 a las 11:00 horas.
- ❖ Juicio 4. Demanda Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$5,720,069.00 pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 70%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
 - Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
 - Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
 - Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
 - Medidas de mitigación: Se procederá a la presentación del Recurso Procesal procedente, en el momento procesal oportuno.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento.
- ❖ Juicio 5. Demanda Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$253,271.12 pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.

- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
 - Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
 - Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
 - Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento, se acudirá a la celebración de la audiencia de Demanda y Excepciones, para el día 17 de junio de 2025 a las 09:00 horas.
- ❖ Juicio 6. Demanda Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 1,500,000.00 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
 - Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
 - Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
 - Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
 - Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento.
- ❖ Juicio 7. Demanda Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 410,000.00 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.

- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
 - Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
 - Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
 - Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento, se acudirá a la celebración de la audiencia de Demanda y Excepciones, para el día 01 de abril de 2025 a las 09:00 horas.
- ❖ Juicio 8. Demanda Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 107,014.32 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
 - Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
 - Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
 - Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
 - Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento, se acudirá a la celebración de la audiencia de Demanda y Excepciones, para el día 13 de junio de 2025 a las 09:00 horas.
- ❖ Juicio 9. Demanda Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por trabajadores de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 2,280,236.00 pesos.

- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento.

❖ Juicio 10. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 750,000.00 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento, se acudirá a la celebración de la audiencia de Demanda y Excepciones, para el día 19 de mayo de 2025 a las 09:00 horas.

❖ Juicio 11. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de 44,805.68 pesos.

- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento, se acudirá a la celebración de la audiencia de Demanda y Excepciones, para el día 01 de abril de 2025 a las 09:00 horas.

❖ Juicio 12. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por trabajadores de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 1,114,705.00 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento, se acudirá a la celebración de la audiencia de Demanda y Excepciones, para el día 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas.

❖ Juicio 13. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por trabajadores de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 1,155,242.11 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
 - Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
 - Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
 - Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
 - Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento, se acudirá a la celebración de la audiencia de Demanda y Excepciones, para el día 28 de mayo de 2025 a las 09:00 horas.
- ❖ Juicio 14. Demanda Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por el beneficiario de un trabajador de la Entidad, por medio de la cual reclama el reconocimiento y pago de prestaciones laborales, como beneficiaria del extinto trabajador, en su calidad de única beneficiaria.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 170,000.00 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: 100% Se prevé la celebración de un Convenio de pago, toda vez que solo se esta a la espera de que el Tribunal, declare a través de Sentencia firme, la beneficiaria legal del Extinto trabajador.
 - Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
 - Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo.
 - Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
 - Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en el Tribunal Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento, se acudirá a la celebración de la audiencia de Juicio el día 28 de mayo de 2025 a las 13:00 horas.
- ❖ Juicio 15. Demanda Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 847,510.00 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
 - Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
 - Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
 - Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
 - Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en la Junta de Conciliación Laboral, atendiendo todas las etapas del procedimiento.
- ❖ Juicio 16. Demanda Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 158,116.77 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
 - Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
 - Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
 - Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
 - Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral; sin embargo, el Trabajador presento amparo en contra de la Resolución del Tribunal.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en el Tribunal Laboral, se encuentra pendiente de que se emita la Resolución del Amparo interpuesto por el trabajador.
- ❖ Juicio 17. Demanda Laboral.
- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 350,000.00 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en el Tribunal Laboral, en las etapas procesales.

❖ Juicio 18. Demanda Laboral.

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene la demanda laboral instaurada por un trabajador de un tercero, por medio de la cual reclama diversas prestaciones laborales, la Entidad figura como Codemandada, toda vez que el trabajador manifiesta, que prestaba sus servicios dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto de la posible indemnización es de \$ 155,704.77 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad que la Entidad pierda la demanda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 50%, dependerá del criterio del Órgano Jurisdiccional, en caso de que aplique el criterio de Responsabilidad Solidaria.
- Plazo de resolución estimado: No existe, ya que depende de los tiempos procesales del Órgano Jurisdiccional.
- Base legal: Se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, al mencionar la Responsabilidad solidaria, en los artículos 12 al 15.
- Impacto financiero: Si llegaran a condenar al pago de las prestaciones laborales reclamadas a la Entidad, impactaría en la Situación financiera de la Entidad, toda vez que no se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago.
- Medidas de mitigación: Se dio contestación a la demanda laboral, negando la Relación Laboral.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente, se revisa periódicamente en el Tribunal Laboral, se procedió a dar contestación a la contrarréplica del trabajador.

➤ **Agrarios**

Sin información que revelar.

➤ **Otros**

Sin información que revelar.

(3) Contingencias fiscales.

Sin información que revelar.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Autorizó: Martín Zepeda Anguiano
Director General

Elaboró: Raúl Beristáin Espinoza
Gerente de Administración y Finanzas